

LA RIOJA

OPINIÓN

Los planes de emergencia y evacuación no tienen que ser elaborados por los equipos directivos

LA SUBDIRECCIÓN General de Planificación, Personal y Centros Docentes viene obligando a los directores de los centros docentes a que elaboren y firmen los planes de emergencia y evacuación, significándoles que, según la normativa vigente, la elaboración de los mismos corresponde a los centros, en virtud de su autonomía y utilizando recursos propios.

Un número importante de directores ha elaborado, firmado y enviado a la Subdirección General los correspondientes planes. Una vez más los directores lo han hecho con un voluntarismo encomiable que seguro que ni siquiera supone el reconocimiento por parte de la Administración a la labor que llevan a cabo los equipos directivos de los centros educativos. CC.OO. considera que los directores no debían haber elaborado ni firmado el plan de emergencia y evacuación por la responsabilidad presente o futura en la que pueden estar incurriendo, pues el citado plan debe ser elaborado por técnicos titulados para ello.

No parece lógico que sean los directores quienes firmen el plan en las cuestiones que exceden de la mera constatación visual de la existencia de elementos de protección y extinción como son: el tipo estructura del edificio, normas básicas de edificación (NPT25), sectorialización de las instalaciones eléctricas, confección de planos de situación y emplazamiento, (Normas UNE 23-032) planos del edificio por plantas con indicación de resistencia al fuego...

Asimismo, hay que tener en cuenta que la normativa establece que "los equipos de emergencia y sus jefaturas recibirán la formación y adiestramiento que les capaciten para desarrollar las acciones que tengan encomendadas...", y continúa la normativa: "Se programarán, al menos una vez al año, curso de formación y adiestramiento para equipos de emergencia y sus responsables". ¿Quién ha recibido esta formación? Desde luego ni los equipos directivos ni el profesorado.

CC.OO. no está pidiendo que no se lleven a cabo las actividades de simulacro y evacuación previstas por cada centro; lo que está demandando a la Administración educativa es que asuma su propia responsabilidad como titular de los centros docentes públicos y elaboren con sus técnicos los planes de emergencia. Asimismo afirmamos tajantemente que no son los directores quienes tienen que elaborar y firmar los planes de emergencia y que al hacerlo están asumiendo una responsabilidad añadida que no les corresponde.